



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, nueve de diciembre de dos mil veintidós.

Se aprueba la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina del Maule, y se resuelve sancionar al señor Juan Gonzalo Santa María Torrealba, con la pena de suspensión de toda actividad deportiva por doce meses según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo bis 52 letra f) de los Estatutos.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

**Rol 83-2022.-**

Julio del Rio Paredes  
Secretario (S)

Marcelo Valdebenito Bugmann  
Presidente